

ANEXO 3
FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS^[1]

Institución	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS- PERÚ COMPRAS
Título	“Pago Puntual a Proveedores” – P3 ciudadanos vigilando con PERÚ COMPRAS
Descripción de la buena práctica	El programa “Pago Puntual a Proveedores”, es una estrategia basada en mostrar información y alertas, sobre el desempeño de las Entidades con respecto al cumplimiento de los pagos por los bienes y/o servicios percibidos a través de los Catálogos Electrónicos.
Razones e importancia	<p>Existe una percepción de que las Entidades no cumplen sus obligaciones de pago, lo hacen de forma tardía o que es necesario contar con cierto grado de amistad o relación con los funcionarios. Esta percepción desalienta la participación de potenciales y diligentes proveedores. Asimismo, el riesgo en este tipo de contrataciones, es transferido a los precios y esto resta eficiencia a las compras a través de Catálogos Electrónicos.</p> <p>El programa “Pago Puntual a Proveedores”, tiene como finalidad incentivar los mecanismos necesarios para fomentar el pago y adoptar medidas que coadyuven a disminuir el incumplimiento o retraso de las obligaciones de las entidades, a efectos de evitar prácticas de corrupción, de fortalecer los principios de transparencia e integridad, y fomentar la participación y competencia en las compras a través de Catálogos Electrónicos.</p>
Enfoque	La estrategia se basa en cuatro (4) líneas de acción: i) información oportuna, ii) cultura de pago, iii) gestión de reclamos; y iv) alianzas estratégicas.
Implementación	<p>La estrategia basada en cuatro (4) líneas de acción, se implementará según detalle:</p> <p>i) Información Oportuna: tiene como finalidad informar y alertar a los usuarios sobre las deudas que mantienen las entidades derivadas de las contrataciones realizadas a través de los Catálogos Electrónicos. Se efectiviza con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertas a las Entidades Deudoras. • Publicación de relación de Entidades Deudoras. • Promoción del Programa Pago Puntual a Proveedores. • Semáforo de Entidades Deudoras. <p>ii) Cultura de Pago: tiene como objetivo concientizar a las entidades la obligación legal que existe de cumplir con los pagos durante la ejecución contractual, desde la recepción del bien, garantizando el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas en la suscripción del contrato. Se efectiviza con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones. • Videos, banners, de las acciones a realizar ante el incumplimiento del pago por parte de las Entidades. • Visitas inopinadas a entidades más deudoras. • Reconocimiento de las entidades puntuales. <p>iii) Gestión de Reclamos: está orientada a recibir y atender las solicitudes de asistencia de los proveedores ante el incumplimiento del pago de las obligaciones por parte de las Entidades, dándole a conocer los mecanismos que éstos tendrían para revertir el problema suscitado. Se efectiviza con la atención de consultas.</p> <p>iii) Alianzas Estratégicas: PERÚ COMPRAS gestionó alianzas con la Contraloría General de la República, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Secretaría de Integridad Pública del Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de adoptar medidas a efectos de mitigar el incumplimiento de pago en los Catálogos</p>

^[1] Documento elaborado sobre la base de la “Metodología para la presentación de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción y para su compilación, difusión y promoción de su utilización”, empleado por los Estados en el marco MESICIC (Trigésima Reunión del Comité de Expertos, 12 al 15 de marzo de 2018, Washington, DC).

	<p>Electrónicos, esto con la finalidad de fortalecer los principios de transparencia e integridad de tal forma que coadyuve a generar una cultura de pago sobre las adquisiciones que se efectúan a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.</p>														
Resultado	<p>El impacto alcanzado posterior a la Implementación del P3 (Pago Puntual a proveedores)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Antes</th> <th>Después</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. En el 2017, se recepcionó 43 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/1,054,433.84.</td> <td>1. Gracias a la difusión de la estrategia para el cumplimiento de pago, en el 2018 se recepcionó 325 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/ 7,930,381.24, representando un incremento del 652% en el monto gestionado con respecto al 2017.</td> </tr> <tr> <td>2. En el 2017, veintiséis (26) proveedores recuperaron S/540,986.99 del monto total reportado.</td> <td>2. En el 2018, se brindó asistencia y se gestionó con éxito la recuperación de S/ 3,460,531.98 correspondiente a 134 proveedores, representando un incremento del 540% en el monto recuperado con respecto al 2017.</td> </tr> <tr> <td>3. Los proveedores no contaban con un canal de reclamo de pagos atrasados de órdenes de compra gestionadas a través de los Catálogos Electrónicos, así como de propuestas de innovación en la asistencia de incumplimientos contractuales.</td> <td>3. Los proveedores cuentan con el respaldo de PERÚ COMPRAS para gestionar con las entidades los pagos atrasados, para lo cual se han innovado cuatro (4) canales de atención a los usuarios: vía telefónica, correo electrónico, mesa de partes y redes sociales; que hace más rápida la atención de los casos.</td> </tr> <tr> <td>4. Los proveedores no tenían una fuente de información o indicador sobre el cumplimiento de pago de las entidades para una mejor toma de decisión al cotizar las proformas.</td> <td>4. Los proveedores pueden consultar las órdenes de compra con pago retrasado en el portal de PERÚ COMPRAS, información relevante, con la finalidad de cotizar o sustentar la restricción de proformas.</td> </tr> <tr> <td>5. Las MYPES tenían resistencia para participar en los catálogos electrónicos, debido a la percepción de que las entidades no cumplen con el pago de sus obligaciones. En el 2017, el 72.7% (1,130) de los proveedores que formalizaron órdenes de compra fueron MYPES.</td> <td>5. Hay un mayor porcentaje de MYPES que formalizan órdenes de compra, representando el 90.9% (1,412) del total de proveedores en el 2018, debido a que más entidades cumplen con los pagos en los plazos establecidos.</td> </tr> <tr> <td>6. Al cierre del 2017, el 97.4% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo".</td> <td>6. Al cierre del 2018, el 72.5% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo", lo cual indica una mejora en la gestión de cumplimiento por parte de las entidades contratantes.</td> </tr> </tbody> </table>	Antes	Después	1. En el 2017, se recepcionó 43 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/1,054,433.84.	1. Gracias a la difusión de la estrategia para el cumplimiento de pago, en el 2018 se recepcionó 325 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/ 7,930,381.24, representando un incremento del 652% en el monto gestionado con respecto al 2017.	2. En el 2017, veintiséis (26) proveedores recuperaron S/540,986.99 del monto total reportado.	2. En el 2018, se brindó asistencia y se gestionó con éxito la recuperación de S/ 3,460,531.98 correspondiente a 134 proveedores, representando un incremento del 540% en el monto recuperado con respecto al 2017.	3. Los proveedores no contaban con un canal de reclamo de pagos atrasados de órdenes de compra gestionadas a través de los Catálogos Electrónicos, así como de propuestas de innovación en la asistencia de incumplimientos contractuales.	3. Los proveedores cuentan con el respaldo de PERÚ COMPRAS para gestionar con las entidades los pagos atrasados, para lo cual se han innovado cuatro (4) canales de atención a los usuarios: vía telefónica, correo electrónico, mesa de partes y redes sociales; que hace más rápida la atención de los casos.	4. Los proveedores no tenían una fuente de información o indicador sobre el cumplimiento de pago de las entidades para una mejor toma de decisión al cotizar las proformas.	4. Los proveedores pueden consultar las órdenes de compra con pago retrasado en el portal de PERÚ COMPRAS, información relevante, con la finalidad de cotizar o sustentar la restricción de proformas.	5. Las MYPES tenían resistencia para participar en los catálogos electrónicos, debido a la percepción de que las entidades no cumplen con el pago de sus obligaciones. En el 2017, el 72.7% (1,130) de los proveedores que formalizaron órdenes de compra fueron MYPES.	5. Hay un mayor porcentaje de MYPES que formalizan órdenes de compra, representando el 90.9% (1,412) del total de proveedores en el 2018, debido a que más entidades cumplen con los pagos en los plazos establecidos.	6. Al cierre del 2017, el 97.4% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo".	6. Al cierre del 2018, el 72.5% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo", lo cual indica una mejora en la gestión de cumplimiento por parte de las entidades contratantes.
Antes	Después														
1. En el 2017, se recepcionó 43 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/1,054,433.84.	1. Gracias a la difusión de la estrategia para el cumplimiento de pago, en el 2018 se recepcionó 325 solicitudes de asistencia de incumplimiento de pago por S/ 7,930,381.24, representando un incremento del 652% en el monto gestionado con respecto al 2017.														
2. En el 2017, veintiséis (26) proveedores recuperaron S/540,986.99 del monto total reportado.	2. En el 2018, se brindó asistencia y se gestionó con éxito la recuperación de S/ 3,460,531.98 correspondiente a 134 proveedores, representando un incremento del 540% en el monto recuperado con respecto al 2017.														
3. Los proveedores no contaban con un canal de reclamo de pagos atrasados de órdenes de compra gestionadas a través de los Catálogos Electrónicos, así como de propuestas de innovación en la asistencia de incumplimientos contractuales.	3. Los proveedores cuentan con el respaldo de PERÚ COMPRAS para gestionar con las entidades los pagos atrasados, para lo cual se han innovado cuatro (4) canales de atención a los usuarios: vía telefónica, correo electrónico, mesa de partes y redes sociales; que hace más rápida la atención de los casos.														
4. Los proveedores no tenían una fuente de información o indicador sobre el cumplimiento de pago de las entidades para una mejor toma de decisión al cotizar las proformas.	4. Los proveedores pueden consultar las órdenes de compra con pago retrasado en el portal de PERÚ COMPRAS, información relevante, con la finalidad de cotizar o sustentar la restricción de proformas.														
5. Las MYPES tenían resistencia para participar en los catálogos electrónicos, debido a la percepción de que las entidades no cumplen con el pago de sus obligaciones. En el 2017, el 72.7% (1,130) de los proveedores que formalizaron órdenes de compra fueron MYPES.	5. Hay un mayor porcentaje de MYPES que formalizan órdenes de compra, representando el 90.9% (1,412) del total de proveedores en el 2018, debido a que más entidades cumplen con los pagos en los plazos establecidos.														
6. Al cierre del 2017, el 97.4% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo".	6. Al cierre del 2018, el 72.5% de entidades que formalizaron órdenes de compra en los catálogos electrónicos, se encontraban en rojo, según el criterio del "indicador semáforo", lo cual indica una mejora en la gestión de cumplimiento por parte de las entidades contratantes.														
Replicabilidad	<p>Es replicable, en otras modalidades de contratación y en otros países. La práctica es replicable por las entidades que monitoreen o supervisen el cumplimiento de sus obligaciones, por ejemplo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para las contrataciones clásicas.</p>														
Cooperación técnica	<p>No fue necesaria.</p>														
Seguimiento	<p>El seguimiento de la implementación de la buena práctica se efectuará por la Dirección de Acuerdos Marco. El monitoreo de su implementación se realizará a través de informes mensuales a la Dirección de Acuerdos Marco.</p>														

Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Al identificar la arraigada percepción de los proveedores con respecto al retorno a largo plazo del capital invertido al trabajar con entidades públicas, se analizó diferentes soluciones, pero básicamente es necesario el compromiso de las entidades con los proveedores para agilizar sus pagos y respetar los plazos establecidos. • Al implementar este tipo de programas es posible generar mayor confianza en los proveedores ya que ven a PERÚ COMPRAS como un aliado para atender de manera efectiva y segura a las entidades públicas. • Es importante contar con indicadores que nos alerten en cada uno de los procesos para identificar puntos de mejora. • Al realizar encuestas de satisfacción se establece un canal de comunicación directa con los proveedores, permitiendo que se sientan más considerados, como resultado es posible aumentar las posibilidades de mejorar nuestras herramientas. • Esta iniciativa coadyuvará a que las entidades cumplan con sus obligaciones con los proveedores y que estos incrementen su participación en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. • En la Plataforma de Catálogos Electrónica existe un módulo de ejecución contractual, con una funcionalidad prevista para registrar el pago, las entidades, si bien utilizaban la plataforma para realizar la contratación, un gran porcentaje de ellas no registraba el pago efectuado por la prestación brindada. Con el inicio del programa, dos pilares han servido para promover y superar gradualmente la falta de registro: i) Capacitación; y, ii) Monitoreo. Además, PERÚ COMPRAS y el Ministerio de Economía y Finanzas, trabajan un proyecto conjunto que busca integrar plataformas se está trabajando la trazabilidad automática del pago, a través de la integración de plataformas para su registro automático. Actualmente existe una plataforma para el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, que, entre otras funcionalidades, registra el compromiso y giro de los pagos a los proveedores.
Documentos	Para mayor información pueden revisar la Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS, aprobada con Resolución Jefatural N° 096-2016-PERÚ COMPRAS, numeral 8.3.
Contacto	Nombres y apellidos: Erick Caso Giraldo Cargo: Director de la Dirección de Acuerdos Marco Correo electrónico: erick.caso@perucompras.gob.pe